



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

8346

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se dispone la publicación del nombramiento del personal eventual de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Asimismo, dicho artículo establece que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como en caso de renuncia.

Per todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* el nombramiento de la señora Ana Rubio Carrillo, amb DNI núm. ***8698**, como personal eventual de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el puesto de trabajo Jefe/a de Prensa.

Segundo.- Este nombramiento tiene efectos desde el día 27 de julio de 2025.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de julio de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

